

SI ESTÁS EN DESEMPLEO,
LA REFORMA LABORAL
TAMBIÉN TE AFECTA

29 de
septiembre

Huelga
General

yo voy!!



mano a
mano
por tus derechos

SI ESTÁS EN DESEMPLEO LA REFORMA LABORAL TAMBIÉN TE AFECTA

Es generalizado el mensaje que desacredita el trabajo de los Servicios Públicos de Empleo. Es común escuchar que no sirven para nada y que para lo que hacen casi mejor que desaparezcan.

A este mensaje, se unen las voces de los que nunca han creído ni querido un Servicio Público entendido como un derecho. Es decir,

- Un servicio gratuito, que no pueda seleccionar a los usuarios en función de su formación o en función de sus circunstancias personales o su origen. Es decir, que garantice la igualdad de acceso y trato, independientemente de quien solicite el servicio.
- Que no seleccionen en función de si consideran que tienen más o menos posibilidades de encontrar un puesto de trabajo. Es decir, que precisamente se vuelquen con los que más lo necesitan, aunque sea más difícil obtener buenos resultados.
- un Servicio Público en el que el ciudadano tenga el derecho de protestar y recurrir, sin ningún miedo a sanciones o repercusiones futuras.

Son las voces de los que siempre han dicho que lo mejor que se puede hacer para que una persona encuentre trabajo es que se busque la vida.

Las que entienden que el parado es un vago, que vive de las prestaciones sociales mientras cobra en negro y por tanto creen que no deben existir subsidios ni prestaciones, que actúan de sopa boba.

Son los que afirman que el que no trabaja es porque no quiere, porque trabajo hay.

Esos mismos, nunca usarán un Servicio Público de Empleo; tienen contratos millonarios y blindados y en muchas ocasiones, si son empresarios buscan "gangas"



¿QUÉ HAY DETRÁS DE LA LEGALIZACIÓN DE LAS AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN CON ÁNIMO DE LUCRO?

Lo que hay detrás es un negocio. En los últimos tiempos, otros empresarios en busca de nuevos negocios han visto como hacer dinero con el desempleo y con los desempleados.

Han armado un discurso "correcto y técnico", sustentado en estadísticas para demostrar el bajo número de inserciones laborales que gestionan las oficinas de empleo y para demostrar la escasa efectividad de las mismas.

Aportan además la solución: privatizar el servicio y que lo gestionen las agencias privadas de colocación, incluso aquellas que manifiestamente tienen como único objetivo, y así se denominan, el ánimo de lucro (es decir, sacar beneficio). Como todos entendemos no es el altruismo ni la generosidad lo que les lleva a querer participar en este Sistema... ¿quién querría invertir en una "ruina"?

Esta propuesta, tradicionalmente apoyada por políticos de derechas, es la base de la reforma laboral que el Gobierno actual ha entendido "necesaria" y "positiva", Reforma que rechazamos en su totalidad.



El ciudadano, ante un Servicio público, tiene todas las garantías para reclamar o manifestar su desacuerdo, se le podrá atender o no, pero en ningún caso va a suponer ni castigo o que pase a una lista negra. Por experiencia sabemos que está hoy ocurriendo a los trabajadores de las ETT, que ante reclamaciones es calificado como un trabajador conflictivo con las consecuencias que de ello se derivan a la hora de volver a ser contratado por su ETT o por cualquier otra.

La garantía del Servicio público es que no selecciona a los usuarios en función de sus mejores posibilidades de encontrar un puesto de trabajo.

No aplican ningún criterio discriminatorio y esto, que parece algo tan básico no lo es, supone la garantía para que se cumpla el principio de igualdad de oportunidades. Las empresas privadas, con ánimo de lucro, actúan casi con exclusividad con las personas que tienen mejores condiciones para encontrar empleo (son las que les reportarán beneficios).

¿QUÉ SUPONDRÍA UN SERVICIO PRIVADO? (ES DECIR, LA LEGALIZACIÓN DE LAS AGENCIAS PRIVADAS DE COLOCACIÓN CON ÁNIMO DE LUCRO)

La Reforma supone que el dinero que se destine a estas Agencias no se invertirá en reforzar los Servicios Públicos de Empleo. Se autorizan las Agencias de Colocación con Ánimo de Lucro, es decir, podrán realizar actividades de búsqueda de empleo, orientación e información profesional y la selección de personal

- Tras la reforma una Agencia Privada con Ánimo de Lucro, tendrán el poder de propuesta de sanción ante un rechazo de una oferta laboral o formativa, cualquiera que esta sea y en las condiciones en que se ofrezca
- Tendrá en sus manos el poder de propuesta de sanción si convocados, el trabajador/as en desempleo no acude a la cita
- Cómo tienen ánimo de lucro, su objetivo será con el mínimo esfuerzo, conseguir los máximos resultados, por lo que la primera política que aplicarán, (y que en determinadas empresas de Servicios y ETTs ya se hace) es una selección encubierta de usuarios:

Aquellos trabajadores, que ellos consideren de "baja empleabilidad", tendrán con toda seguridad menos opciones.

Es decir los reivindicativos, los más discolos y los que están dispuestos a trabajar pero en condiciones dignas y legales, seguramente, tendrán problemas

- Aunque la legalización de estas Agencias defiende la gratuidad de los servicios para los usuarios, es fácilmente entendible, que el ánimo de lucro puede obtenerse por otros "servicios complementarios", por supuesto "voluntarios" y claro "a precio asequible"
- Aunque por supuesto, deberán tener a disposición de los usuarios una hoja de reclamación y valoración del Servicio prestado, los trabajadores estarán en franca indefensión ante una reclamación, un trato injusto o una vulneración del principio de igualdad en un proceso selectivo... No hay que olvidar que las Agencias son empresas.



¿EXISTE OTRA ALTERNATIVA O ES ESTO LO ÚNICO QUE PUEDE HACERSE?

Sí, existe otra alternativa, que pasa por reforzar los Servicios Públicos de Empleo. Algunas de las medidas que podrían adoptarse deberían ir encaminadas a desarrollar los siguientes aspectos:

- Disponer de un buen servicio de información y acogida inicial.
- Un Sistema Integrado de Orientación, que ha de ser el comienzo de cualquier itinerario personalizado. No todos los desempleados tienen las mismas necesidades.
- Se han de aplicar nuevas técnicas y procedimientos que faciliten a las personas la adquisición de herramientas para manejar situaciones de estrés, baja autoestima, conflicto, etc... más allá de las que se necesitan para afrontar una entrevista de trabajo.
- Internet proporciona un marco posible y sostenible para el trabajo en red.
- La formación no debe ser utilizada para cumplir objetivos numéricos o castigar a quien cobra prestación por desempleo. Sólo se debe acceder a ella tras un proceso de Orientación Profesional y laboral y con el acuerdo entre el orientador y el desempleado/a
- La formación para el empleo ha de ser una formación adaptada al perfil profesional y/o intereses profesionales de los desempleados/as, permitiendo que las personas puedan reflejar todas y cada una de sus necesidades, competencias, formación, experiencia, etc...
- Se deben potenciar y/o desarrollar los servicios complementarios y/o becas para apoyar no sólo las acciones formativas, sino también la orientación y la búsqueda activa de empleo
- La Administración ha de hacer valer ante las empresas la formación que se imparte a través del propio Servicio Público de Empleo y de las entidades que con él colaboran
- Los Servicios Públicos han de reforzar la red de agentes prospectores, es decir, aquellos que estén en la calle y que actúen como mediadores con las empresas, para detectar sus necesidades y captar ofertas de trabajo.
- Con un buen sistema de Orientación y un buen sistema de elaboración de perfiles profesionales de los desempleados, el Servicio Público de Empleo está en disposición de responder eficazmente en los procesos de selección de las empresas
- Se debería incentivar a aquellas empresas que demanden el uso de Los Servicios Públicos de Empleo en sus procesos de selección y formación, por ejemplo simplificando el acceso de las mismas a determinadas ayudas.
- La utilización de las nuevas tecnologías, principalmente los portales telemáticos, las redes, foros, etc... han de suponer una ayuda más para el trabajador/a desempleado, pero no han de ser la única solución
- Para todo ello, la formación permanente de los empleados públicos, su motivación y el refuerzo de las plantillas son elementos imprescindibles. Los empleados públicos sufren la misma campaña de desacreditación que los trabajadores en desempleo.

Estas medidas suponen planificar a medio y largo plazo, de forma estratégica, con el objetivo de recuperar la confianza de los Servicios Públicos de Empleo entre la ciudadanía.

La privatización que ahora se apunta no sólo es negativa en el corto plazo, también tendrá graves consecuencias en unos años, consecuencias que pagaremos entre todos pero sobre todo los trabajadores desempleados/as del mañana

Falta un compromiso real para desarrollar "la carta de derechos de los trabajadores en desempleo", que entre sus principios contemple la libre elección de profesión (vocación) de las personas y sus motivaciones formativas, además de las necesidades de las empresas.

Los Servicios Públicos han de ser aliados de los trabajadores y trabajadoras en desempleo y no meros gestores.

SOBRE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

En cuanto a las Empresas de Trabajo Temporal, la reforma apuesta por reforzarlas, sin consolidar los derechos de los trabajadores/as usuarios/as. A partir del 1 de enero de 2011, se suprimirán todas las limitaciones o prohibiciones actualmente vigentes para la celebración de contratos de puesta a disposición.

Esto quiere decir que empresas que operan en **sectores de riesgo** y que hasta ahora no podían contratar trabajadores a través de ETTs, ¡podrán hacerlo!

Los sectores de riesgo son sectores catalogados como **peligrosos**, donde la experiencia y la formación adaptada al puesto de trabajo, la negociación de las condiciones laborales, la aplicación de las medidas de prevención, son un seguro (incluso de vida) para los trabajadores/as.

Trabajos en la construcción, minería, industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, los trabajos en plataformas marina, la fabricación, manipulación y utilización de explosivos, y trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión serán externalizados de las empresas a las ETTs para evitar costes laborales.

Una vez más, los trabajos más duros y penosos se encomendarán a los trabajadores de las Empresas de Trabajo Temporal. Trabajadores que cuando quieren reivindicar abusos o derechos suelen ser automáticamente despedidos o no vuelven a ser llamados

Trabajadores y trabajadoras, jóvenes en su mayoría, que tienen negado el derecho de representación sindical: excluidos por Ley de la negociación colectiva de las empresas donde son cedidos para realizar dichos trabajos y sometidos a la temporalidad de la ETTs que les contrata. Les convierten en "trabajadores fantasma", que están, trabajan, pero ni se ven, ni se escuchan.

Son trabajos condenados a temporalidad, que les obliga a optar entre ser trabajadores dóciles, no reivindicativos y sumisos, a cambio de un puesto de trabajo precario o a ser trabajadores en desempleo.



OTRAS MEDIDAS

Los 100 días

La reforma laboral marcaba en 100 días el plazo que una persona en desempleo tenía para poder rechazar una oferta laboral o formativa sin ser sancionado.

Entre las enmiendas que han sido aprobadas en el Senado, se endurece considerablemente este plazo, pasando de los 100 a los 30 primeros días

En ningún caso se ha vinculado que el rechazo de una oferta formativa esté justificado cuando la propuesta no tenga nada que ver ni con la trayectoria profesional de la persona, ni con su trayectoria formativa.

Además nada se especifica sobre que ocurre en los casos en que las ofertas, sobre todo las formativas, se realizan fuera de la localidad de residencia del trabajador

No hay que olvidar que la Constitución ampara el derecho a la libre elección de profesión y que este derecho puede verse conculcado si obligamos a las personas a "coger" cualquier oferta de empleo, independientemente del sector, de las condiciones laborales ofertadas, cuando muchas veces son incluso ilegales bien en materia salarial, de jornada, descansos, etc...

Detrás no hay un criterio de preocupación por la situación laboral del trabajador/as en desempleo, sólo hay un criterio de rebajar las estadísticas del paro. Una vez más, se quiere salir de la crisis a cualquier precio, pero un precio que sólo vamos a pagar los trabajadores.



PRÓRROGA DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO (PRODI)

En el año 2009, por presión sindical, el Gobierno establece un nuevo Subsidio destinado a paliar la situación de desempleo y desprotección en la que muchos trabajadores/as se encontraban como consecuencia de la crisis económica. Eran trabajadores que habían perdido el trabajo, agotado la protección por desempleo y los demás subsidios.

La primera prórroga, ya incluía un endurecimiento en las condiciones de acceso, denunciado por la UGT. Endurecimiento al computar las rentas de la unidad familiar y no sólo las del beneficiario, dejando fuera, por ejemplo, a muchos jóvenes en desempleo, que convivían con un familiar.

En agosto de este año, una vez más, gracias a la presión y reivindicación sindical, se aprueba una nueva prórroga de este subsidio, que incluye un nuevo recorte en el acceso al mismo. Recorte duramente criticado por los Sindicatos: ahora no pueden acceder los trabajadores/as en desempleo entre los 30 y los 44 años que no puedan demostrar cargas familiares.

Como todos sabemos, es precisamente en estas edades, donde se inicia o consolida el proyecto de vida de una persona. Muchos jóvenes no pueden acceder a un trabajo, ni por supuesto a una vivienda, ni plantearse siquiera el alquiler para la emancipación y mucho menos consolidar una familia.

Otros, con el proyecto apenas iniciado, se han visto obligados a volver a pedir el apoyo familiar. Cada vez son más las familias, que solidariamente, se apoyan desde la precariedad, es decir, familias que de repente vuelven a ser numerosas, con un solo salario.

Los detractores de estos subsidios afirman que con 426 euros no se vive y que sólo se mantiene a la gente enganchados a la caridad del Estado. Son aquellos para los que 426 euros son el presupuesto mínimo de que disponen para gastar en un fin de semana. Los subsidios, en estos casos, no solucionan los problemas, pero son una ayuda para seguir subsistiendo con un mínimo de dignidad o con menos deudas.

Curiosamente esos mismos reivindican más dinero para ayudar a las empresas, incluso en casos de dejación y mala gestión empresarial y son los mismos que han pedido a gritos que se acuda al rescate de la banca...



¿Y DE LOS PARADOS Y LOS PENSIONISTAS QUÉ?, SÓLO OS MOVILIZÁIS POR LO VUESTRO, NO OS HABÉIS PREOCUPADO DE LOS CUATRO MILLONES

Dos de las Huelgas Generales que se han convocado en este País se han hecho principalmente por la protección de los desempleados, en el momento en que se anunciaron recortes o medidas insolidarias desde quien gobernara, una al Gobierno de Felipe González y otra al de Aznar.

- **20 de mayo de 1992:** Presidente de Gobierno: Felipe González. Contra la reforma laboral, el denominado "decretazo", que reducía la duración y la cuantía de las prestaciones por desempleo.

- **20 de junio de 2002:** Presidente de Gobierno: José María Aznar, por la reducción en la protección al desempleado y medidas de fomento del empleo

Ya en este periodo, en Febrero de 2009, siendo Presidente de Gobierno Zapatero: Convocamos una Manifestación solidaria en Santander.

En el mes de Mayo de 2009, en Madrid, se convocó una gran concentración de delegados/as, para reivindicar el mantenimiento de la protección social.

En Septiembre 2009, ante la preocupación por la situación de los desempleados, en Cantabria, convocamos una concentración de protesta y denuncia

En Octubre 2009, convocamos una nueva manifestación en Madrid por el Trabajo decente, para denunciar las condiciones de precariedad laboral en que trabajan muchos trabajadores y trabajadoras en nuestro país

En Diciembre del 2009, volvimos a tomar las calles para denunciar el fraude de muchas empresas que escudados en la crisis aprovechaban para despedían trabajadores de manera encubierta y abaratar sus costes salariales

Por negociación y presión sindical, el gobierno estableció una ayuda económica de 426 euros para los trabajadores en desempleo que agotan la prestación y el subsidio, en contra de los que afirmaban y afirman que aquí el que no trabaja es porque no quiere y que los desempleados son una panda de vagos que quieren vivir de la sopa boba y que cobran y trabajan en negro. Es el primer Gobierno que enfrenta una crisis así, sin desproteger aún más a los trabajadores

Es en este momento en el que se han tocado los derechos de los trabajadores (despido, ataque a la negociación colectiva, el fortalecimiento y la entrada de ETT en empresas públicas, las legalización de las agencias privadas de colocación con ánimo de lucro, el reforzamiento del poder empresarial para poder decidir sobre nuestra jornada, horario y modificación de las condiciones de trabajo, la cláusula de inaplicación salarial, etc... además de la congelación de las pensiones y del recorte en el sueldo de Empleados públicos) el Sindicato ha reforzado las movilizaciones

Hasta ahora no se han recortado prestaciones por desempleo, pero, si no nos movilizamos, serán los siguientes en sufrir lo que llaman ajustes solidarios

Muchas empresas de Cantabria han sufrido duros ajustes en los últimos dos años. Muchas de ellas siguen abiertas por negociación de los sindicatos con la Administración y con los empresarios. Además muchos trabajadores mantienen su empleo, aún estando en un expediente de regulación por negociación de los sindicatos. Es un trabajo sindical del que apenas se habla o conoce, pero que si no se hubiese realizado, no sólo muchos más trabajadores estarían en la calle, sino también se habrían perdido muchas más empresas y puestos de trabajo para siempre.

A primeros de año, nos amenazaron con ampliar la edad de jubilación, con usar el cómputo de toda la vida laboral para calcularnos la pensión y con incrementar el período mínimo de cotización

Nos movilizamos en la calle, con una manifestación el 4 de marzo, que consiguió pararlo... de momento

EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ESTAMOS TODOS Y TODAS CONVOCADOS A PARAR 24 HORAS, EJERCIENDO NUESTRO DERECHO A LA HUELGA GENERAL, PARA EXIGIR A ESTE GOBIERNO Y LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE LES HAN APOYADO LA RETIRADA INMEDIATA DE LA REFORMA LABORAL

**CONTIGO, SEREMOS UNO MÁS.
EL MOVIMIENTO SE DEMUESTRA PARANDO**



Las medidas que ahora se adoptan, sobre la Agencias de Colocación con Ánimo de Lucro, sobre las ETTs y sobre el endurecimiento en el acceso al PRODI, sobre la política de “los cien días” y el endurecimiento que han anunciado en las sanciones (es decir, buscar mecanismos legales para quitarles la prestación a los desempleados/as) **precisan de una respuesta contundente y unánime de todos y cada uno de nosotros.**

Aún estamos a tiempo de cambiar las cosas y evitar que vayan a más



Para UGT lo importante es que entiendas y compartas las razones, los objetivos concretos y las perspectivas con las que se convoca la

HUELGA GENERAL

29-Septiembre